

**CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA
REDACCIÓN DEL MODIFICADO N° 1 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA
REMDELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE ATOTXA (DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN) EN
LA NUEVA RED FERROVIARIA EN EL PAÍS VASCO**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ÍNDICE

1. PRESCRIPCIONES GENERALES	1
2. TERMINOLOGÍA DEL CONTRATO	1
3. OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES	1
3.1. PRINCIPALES DOCUMENTOS A REALIZAR POR EL CONSULTOR.....	3
3.2. CONTROL DE LOS TRABAJOS.....	5
3.3. PROGRAMA DE TRABAJOS.....	6
4. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN	6
5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	7
6. ANTECEDENTES Y PLANTEAMIENTO GENERAL.....	7
6.1. ANTECEDENTES	7
6.2. PLANTEAMIENTO GENERAL.....	8
7. TRABAJOS A REALIZAR POR EL CONSULTOR.....	9
8. DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A REALIZAR	10
8.1. MODIFICADO N° 1 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN	10
8.2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL MODIFICADO N° 1 DEL PROYECTO	11
9. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	12
9.1. ENTREGA EN SOPORTE ELECTRÓNICO DEL MODIFICADO N° 1 DEL PROYECTO	12
10. EQUIPO HUMANO Y MEDIOS MATERIALES PARA LA REDACCIÓN DEL	
MODIFICADO N° 1 DEL PROYECTO	17
10.1. EQUIPO HUMANO	17
10.2. MEDIOS MATERIALES	18
10.3. PERSONAL. CONDICIONES LABORALES	19
10.4. INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	19
10.5. RELACIÓN ENTRE EL CONSULTOR Y EL RESPONSABLE DEL PROYECTO	20
11. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONSULTOR.....	21
12. PERMISOS Y LICENCIAS.....	21
13. PRECAUCIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	22
14. PROPIEDAD DE LA DOCUMENTACIÓN	22
15. DERECHOS DE PROPIEDAD DEL MODIFICADO N° 1 DEL PROYECTO	22
16. PLAZO DE LOS TRABAJOS.....	23
17. VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS	24

ANEXOS

ANEXO N° 1	DESCOMPOSICIÓN DE LA PARTIDA ALZADA DE ABONO ÍNTEGRO
ANEXO N° 2	MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

ANEXO N° 3	MODELO DE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
ANEXO N° 4	SOLICITUD DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA REDACCIÓN DE LA MODIFICACIÓN N° 1 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE ATOTXA (DONOSTIA-SAN-SEBASTIÁN)
ANEXO N° 5	PROCEDIMIENTO P-0501 CONTROL DE PLANOS

1. PRESCRIPCIONES GENERALES

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares es la enumeración y descripción de los trabajos que debe llevar a cabo el consultor dentro del contrato que de él se derive, estableciendo además las condiciones y criterios técnicos que han de servir de base para su realización, así como su previa adjudicación.

Junto al presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, revestirán carácter contractual el Cuadro de Características y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

Para la redacción de los proyectos y restantes documentos objeto del presente contrato, serán de aplicación todas las leyes, normas, instrucciones, recomendaciones y pliegos oficiales vigentes, y en especial las instrucciones y recomendaciones establecidas por ETS y ADIF-Alta Velocidad. Además, el consultor deberá atenerse a las prescripciones señaladas en los apartados siguientes del presente pliego y a las indicaciones del Responsable del Proyecto o las personas en quien delegue.

2. TERMINOLOGÍA DEL CONTRATO

- **Propiedad**, ETS, Ente Público del Gobierno Vasco.
- **Responsable del Proyecto**, es el responsable designado al efecto por ETS (bajo la supervisión del Director de Construcción y/o Adjunto al Director de Construcción – Coordinador de la Y Vasca) para la dirección de los trabajos de redacción de los proyectos, los demás trabajos relacionados con ellos. El Responsable del Proyecto podrá rodearse del equipo técnico necesario que le asesorará y en su caso podrá actuar por delegación del mismo.
- **Consultor**, Licitador Adjudicatario del contrato de Servicios, persona natural o jurídica que adquirirá esa condición a la firma del Contrato.
- **Delegado del Consultor**, es el Técnico Superior, designado por el Consultor para hacerse cargo de la coordinación técnica de los trabajos y representar a éste frente a ETS. Todo el equipo del Consultor dependerá del Delegado/a, quien informará directamente y cuantas veces sea requerido al Responsable del Proyecto.

3. OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares es el de establecer las condiciones Técnicas que han de regir la adjudicación y, en su momento, la

realización de los trabajos de Consultoría y Asistencia Técnica para para la Redacción del Modificado nº 1 del Proyecto de Construcción de la Remodelación de la Estación de Atotxa (Donostia-San Sebastián) en la Nueva Red Ferroviaria en El País Vasco.

Los trabajos comprenderán tanto la adecuación arquitectónica sobre el edificio de viajeros y su entorno, incluyendo la creación de una nueva plaza sobre vías a cota del edificio de Tabakalera, como la remodelación y adaptación de la playa de vías de la estación de Atotxa, en base a la Solicitud de Autorización para la Redacción de la Modificación nº 1 del Proyecto de Construcción de la Remodelación de la Estación de Atotxa (Donostia-San Sebastián), aprobada por ADIF-Alta Velocidad y el Órgano de Contratación ETS.

La Solicitud de Autorización para la Redacción de la Modificación nº 1 dispone como documentación complementaria los presupuestos comparados del proyecto vigente y el futuro proyecto modificado, también incorpora el listado de precios nuevos o precios contradictorios y la correspondiente descomposición de precios de éstos.

Los antecedentes de las obras del "Proyecto de Construcción de la Remodelación de la Estación de Atotxa (Donostia-San Sebastián)" se relacionan a continuación.

Con fecha 5 de diciembre de 2019, la Comisión Delegada en Materia de Contratación de Euskal Trenbide Sarea acordó la aprobación del gasto y el inicio del expediente para la contratación de las obras de "Remodelación de la Estación de Atotxa (Donostia) de la NRFPV", con un presupuesto base de licitación de 80.216.896,89 €, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 42 meses.

La licitación tuvo lugar mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, y el 2 de abril de 2020, por Resolución de la Comisión Delegada en Materia de Contratación de Euskal Trenbide Sarea, se adjudicó el contrato de obras a la UTE ESTACIÓN ATOTXA constituida por CONSTRUCCIONES MOYUA, S.L., COMSA, S.A.U. y CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., por un importe de 66.459.699,07 €, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 42 meses desde la firma del acta de comprobación de replanteo.

Durante la fase inicial de ejecución de las obras, han surgido imprevistos que precisan proyectar soluciones no contempladas en el ámbito del Proyecto Vigente del contrato y que suponen una variación del presupuesto adjudicado.

La actuación prevista en el presente pliego se sitúa dentro del término municipal de San Sebastián, en los terrenos ocupados actualmente por la estación ferroviaria de Atotxa y las infraestructuras ferroviarias necesarias para su correcto funcionamiento, así como

parte de terrenos públicos del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián.

El Consultor deberá desarrollar y modificar los documentos a redactar de forma que cumplan los condicionantes establecidos por ETS y ADIF-Alta Velocidad para garantizar la integración de las actuaciones incluidas en la solicitud de autorización de redacción, así como la actualización del proyecto e incorporación de ajustes de detalle detectados durante la ejecución de las obras.

El Consultor tendrá que conocer las características de la estación actual y del tráfico al que da servicio, así como la infraestructura ferroviaria existente en el entorno, para entender en todo momento que las modificaciones de las obras que son necesarias llevar a cabo son compatibles con la explotación de la línea, y con las obras que se está ejecutando en el tramo Hernani-Irún.

3.1. PRINCIPALES DOCUMENTOS A REALIZAR POR EL CONSULTOR

A continuación se indican los documentos principales en los que se organizará el trabajo:

- **Modificado nº 1 del Proyecto de Construcción** de la Nueva Estación de Alta Velocidad de Atotxa (Donostia-San Sebastián) en la Nueva Red Ferroviaria en El País Vasco.

El proyecto y otros documentos que se establecen en este pliego, se redactaran desarrollando los controles de calidad necesarios (verificaciones del diseño) conforme al presente pliego, las leyes y reglamentos de aplicación, la normativa, instrucciones, especificaciones e indicaciones de ETS y ADIF-Alta Velocidad.

El proyecto se elaborará cumpliendo con la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y otras normas o legislación medioambiental que sean de aplicación.

Así mismo, se elaborará el proyecto cumpliendo específicamente la normativa de interoperabilidad que aplique, conforme al Real Decreto 929/2020, de 27 de octubre, sobre seguridad operacional e interoperabilidad ferroviaria. Estos trabajos se realizarán conforme al procedimiento ADIF-PE-201-001-002-SC y resto de procedimientos y normativa de ADIF-Alta Velocidad.

El Consultor actualizará los Anejos de verificación de interoperabilidad y de evaluación independiente de riesgos. Para la ejecución de estos trabajos dispondrá

del apoyo de los siguientes contratos de ETS, bajo la supervisión de éste:

- “Servicio de apoyo para la realización de verificación CE de interoperabilidad en los subsistemas de infraestructura, energía, control-mando y señalización en tierra para las actuaciones previstas en los proyectos constructivos de la Remodelación de la Estación de Atotxa (Donostia-San Sebastián) y Hernani-Astigarraga fase 2 del ramal gipuzkoano de la NRFPV”, adjudicado a a BELGORAIL, S.A..
- “Servicio de apoyo para la realización de evaluación independiente de seguridad, para los subsistemas de infraestructura, energía, controlmando y señalización en tierra para las actuaciones previstas en los proyectos constructivos de la Remodelación de la Estación de Atotxa (Donostia-San Sebastián) y Hernani-Astigarraga fase 2 del ramal gipuzkoano de la NRFPV”, adjudicado a BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING, S.L. UNIPERSONAL.

Respecto a la actualización de los Anejos del Proyecto de Construcción, también se adaptará el Anejo del Plan Marco a la nueva programación de los trabajos y disponibilidad de agentes habilitados (pilotos y encargados de trabajos), así como a los procedimientos de ADIF-Red Convencional, considerando la Instrucción técnica ADIF-IT-402-001-011-SC-524.

La tramitación y obtención de estos informes será responsabilidad del Consultor.

- **Redacción y actualización del Plan de Autoprotección de la estación provisional y definitiva, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 393/2007, de 23 de Marzo, modificado por el R.D. 1468/2008, de 5 de septiembre**, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias, dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Los Planes de Autoprotección se realizarán previa consulta del Área de Seguridad y Autoproteccion Norte, de la Dirección General de Seguridad, Procesos y Sistemas corporativos de ADIF.

- **Elaborar el informe y certificado del Autor del Proyecto para dar cumplimiento a la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre**, por la que se aprueba la Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento.

Al comienzo de los trabajos se establecerán las fechas para las entregas parciales de dichos documentos.

Todas las actuaciones proyectadas deberán cumplir la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento.

Será también objeto del contrato la elaboración de cuantos informes y documentos se requieran por el Responsable del Proyecto para el cumplimiento de la normativa vigente en cada una de las áreas afectadas por Modificado nº 1 del Proyecto de Construcción, tales como normativa ambiental, etc.

3.2. CONTROL DE LOS TRABAJOS

Al menos una vez por mes, el Consultor informará por escrito al Responsable del Proyecto sobre el estado de los trabajos hasta entonces realizados, y solicitará de él las instrucciones pertinentes para la continuación o nueva presentación de aquellos.

Siempre que el Consultor solicite alguna instrucción o decisión, deberá proponer a su vez, aquélla que a su entender considere como más apropiada.

En cualquier momento el Responsable del Proyecto o su equipo, podrá inspeccionar la marcha de los trabajos, en la oficina del Consultor.

Las observaciones o prescripciones que se deriven de la inspección serán comunicadas al Consultor a través del Responsable del Proyecto.

De todas las reuniones que se mantengan entre el Responsable del Proyecto o algún integrante de su equipo y el Consultor se levantarán ACTAS donde se recojan las propuestas, modificaciones, instrucciones y conclusiones que se adopten.

El desarrollo de los trabajos estará sometido por parte de ETS y ADIF-Alta Velocidad a una supervisión dinámica, conforme a los procedimientos que establezcan, para lo que el Consultor elaborará los documentos que le sean requeridos por el Responsable del Proyecto, así como aquellas aclaraciones y documentación complementaria que sea solicitada el área de Supervisión de ADIF-Alta Velocidad para la aprobación del Modificado nº 1 del Proyecto.

3.3. PROGRAMA DE TRABAJOS

Completada la revisión de los documentos y datos básicos, el Consultor hará entrega al Responsable del Proyecto el Programa de trabajo, que detallará a nivel operativo el Plan de Trabajo que hubiese sido presentado en la proposición.

El programa de trabajos contendrá los siguientes elementos:

- A. La metodología pormenorizada según la cual se propone el Consultor realizar los trabajos, desarrollada a nivel operativo y acompañado de las justificaciones pertinentes.
- B. La organización del equipo del Consultor para el desarrollo de los trabajos, incluyendo la relación de personas, la relación de medios materiales y la descripción organizativa del equipo.
- C. El Plan de Trabajo, incluyendo Cronograma completo para la ejecución de los trabajos de redacción que sea compatible con lo establecido en el presente Pliego y acorde con lo indicado en la propuesta económica.

4. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

El Presupuesto de licitación, IVA excluido, asciende a DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL EUROS (265.000,00 €) según consta en la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El ofertante calculará el Presupuesto de los Servicios aplicando los precios ofertados a las mediciones correspondientes y de acuerdo con la siguiente estructura:

P.A. de Abono Íntegro del Modificado nº 1 del Proyecto de Construcción.....

TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA, IVA excluido

El Consultor propondrá una descomposición de la Partida Alzada de Abono Íntegro a efectos de certificación. En caso de no proponerse, se utilizarán la incluida en el Anexo nº 1, la cual sólo recoge las actividades principales objeto de los trabajos.

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Los trabajos objeto del presente Concurso comprenderán todas las labores necesarias para los servicios de Consultoría y Asistencia Técnica para para la Redacción del Modificado nº 1 del Proyecto de Construcción de la Remodelación de la Estación de Atotxa (Donostia-San Sebastián) en la Nueva Red Ferroviaria en El País Vasco a partir de los documentos que sobre el particular pueda recabar el Consultor y que son básicamente:

- Proyecto de Construcción de la Remodelación de la Estación de Atotxa (Donostia-San Sebastián)
- Solicitud de la Autorización para la Redacción de la Modificación nº 1 del Proyecto de Construcción de la Remodelación de la Estación de Atotxa (Donostia-San Sebastián) y documentación complementaria.
- Instrucciones y Recomendaciones para la Redacción de Proyectos de Estaciones Ferroviarias. Generales para los Proyectos de Estaciones (IGA -2012) de ADIF.
- Instrucciones y Recomendaciones para la Redacción de Proyectos de Plataforma (IGP) de ADIF.
- Manual de señalización de ADIF.

En cualquier caso, estos documentos serán considerados como referencia, no limitándose las alternativas a estudiar las reflejadas o comentadas en los mismos.

6. ANTECEDENTES Y PLANTEAMIENTO GENERAL

6.1. ANTECEDENTES

Durante los últimos veinte años se han venido estudiando y analizando diferentes propuestas de mejora de la actual red ferroviaria en el País Vasco, cuyo trazado data de finales del siglo XIX, con ligeras variaciones, y que ha quedado obsoleto y falto de capacidad para satisfacer los actuales estándares de calidad, comodidad y puntualidad requeridos hoy en día para un transporte público por ferrocarril, tanto de viajeros como de mercancías.

El esquema en "Y" ha sido el desarrollado en diferentes documentos de referencia. Así, el Estudio Informativo fue aprobado definitivamente en noviembre de 2000, a lo largo de 2003 el GIF. (Gestor de Infraestructuras Ferroviarias) adjudicó la redacción de los proyectos básicos de toda la línea, y a finales de 2004 e inicios de 2005 el ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias) adjudicó la redacción de los proyectos

de construcción del tramo Bilbao - Vitoria-Gasteiz.

En abril de 2006 se firmó un Convenio Marco de Colaboración entre las Administraciones Generales del Estado y de la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para la construcción y puesta en servicio de la Nueva Red Ferroviaria en el País Vasco.

En lo que se refiere a la entrada en Donostia- San Sebastián de la línea de alta velocidad, se han barajado y diseñado distintas soluciones de mayor o menor envergadura, en función del esquema de explotación previsto para los servicios de alta velocidad, y de su compatibilización con los servicios de cercanías y de tráfico de mercancías.

Actualmente el diseño funcional propuesto para su desarrollo está definido en el “Estudio funcional para la integración del Tramo Astigarraga-Irún en la Nueva Red Arterial Ferroviaria del País Vasco” redactado por Ineco. A esta configuración de vías y andenes es necesario añadir la estación, accesos, vestíbulos e instalaciones que permitan un servicio cómodo y sencillo al usuario, además de posibilitar la interconexión entre servicios de cercanías y alta velocidad, y el intermodo directo con la estación de autobuses y el aparcamiento subterráneo anejos a la estación, de reciente construcción.

Otro antecedente de partida para el desarrollo del proyecto ha sido el documento “Inserción de la Alta Velocidad y Nueva Estación de Donostia (Atotxa)” redactado por el Gobierno Vasco y Ayuntamiento de San Sebastián en mayo de 2017, recogiendo los comentarios efectuados por ADIF.

Como antecedente final, se redactó el Proyecto de Construcción de la Remodelación de la Estación de Atotxa (Donostia-San Sebastián), actualmente en fase de construcción, habiéndose firmado el Acta de Replanteo el pasado 6 de julio de 2020 dándose por iniciadas las obras.

6.2. PLANTEAMIENTO GENERAL

El objeto del Modificado nº 1 del Proyecto de Construcción cuya redacción se regula en el presente pliego es la definición de las obras necesarias que han surgido por circunstancias sobrevenidas e imprevisibles en el momento de la licitación del contrato de obras para la construcción de la Remodelación de la Estación de Atotxa (Donostia-San Sebastián), así como modificaciones no sustanciales que no fueron incluidas en el contrato inicial.

Los trabajos comprenderán tanto la actuación arquitectónica sobre el edificio de viajeros y su entorno, incluyendo la creación de una nueva plaza sobre vías a cota del edificio de Tabakalera, el vestíbulo de la estación y la estación provisional, así como la remodelación y adecuación de la playa de vías de la estación de Atotxa.

Por Proyecto de Construcción, y su modificación, se entiende el definido en el Art. 233 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el Art. 125 y siguientes del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RCAP), así como en el Art. 11 del Reglamento del Sector Ferroviario. Su contenido deberá adecuarse además a las normas de carácter interno de ETS y ADIF-Alta Velocidad. El proyecto será revisado y aprobado tanto por ETS como por ADIF-Alta Velocidad cada uno en el ámbito de sus competencias.

7. TRABAJOS A REALIZAR POR EL CONSULTOR

Como complemento a lo indicado en el epígrafe 3.1 "Principales Documentos a realizar por el Consultor", los principales trabajos del contrato se agrupan en las siguientes fases:

- Redacción del Modificado nº 1 del Proyecto de Construcción de la Remodelación de la Estación de Atotxa (Donostia-San Sebastián). Primera entrega.
- Informes-respuesta a las dudas y observaciones planteadas por las supervisiones de ADIF-Alta Velocidad, y elaboración de la documentación complementaria requerida por ETS y/o ADIF-Alta Velocidad.
- Redacción del Modificado nº 1 del Proyecto de Construcción de la Remodelación de la Estación de Atotxa (Donostia-San Sebastián). Entregas sucesivas que incorporen las correcciones derivadas de las supervisiones de ETS y/o ADIF-Alta Velocidad.
- Elaboración de los "Planos para Construcción" de acuerdo con la codificación descrita en el apartado 5.2. del procedimiento P-0501 CONTROL DE PLANOS de ETS. Esta codificación se empleará también en el Documento nº 2: Planos del Modificado nº 1.

El Consultor procederá al desarrollo Modificado nº 1 del Proyecto de Construcción realizando incluso los trabajos necesarios de cálculo y diseño para la definición con el grado de detalle requerido, de las obras objeto del presente Pliego.

Se seguirán en la redacción del Modificado nº 1 las disposiciones recogidas en las Instrucciones Generales de Arquitectura (IGA) y en las Instrucciones generales de proyectos de plataforma, IGP tanto en lo relativo a formato, como organización del proyecto y contenidos.

Un documento cualquiera, de los derivados de los trabajos objeto de este pliego podrá dividirse en dos o más documentos durante el desarrollo de los trabajos, sin que ello pueda en ningún caso implicar aumento en los honorarios ni ninguna otra modificación respecto a lo indicado en el presente pliego.

8. DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A REALIZAR

Se seguirán en la redacción del Modificado nº 1 del Proyecto de Construcción las disposiciones recogidas en la Normativa y en las Instrucciones Generales de ADIF-Alta Velocidad y ETS, y siempre según las indicaciones del Responsable del Proyecto, tanto en lo relativo a formato, como organización del proyecto y contenidos.

Un documento cualquiera, de los derivados de los trabajos objeto de este pliego podrá dividirse en dos o más documentos durante el desarrollo de los trabajos sin que ello pueda en ningún caso implicar aumento en los honorarios ni ninguna otra modificación respecto a lo indicado en el presente pliego.

8.1. MODIFICADO Nº 1 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN

El Modificado nº 1 del Proyecto de Construcción constará al menos de los siguientes documentos, definidos en la legislación vigente:

- Documento nº 1.- Memoria y anejos.
- Documento nº 2.- Planos
- Documento nº 3.- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares
- Documento nº 4.- Presupuesto

La Memoria descriptiva tendrá la documentación escrita necesaria para la construcción de las distintas soluciones, así como la descripción de las nuevas necesidades de mantenimiento que se deriven de su ejecución. Además se realizará la definición técnica necesaria para la construcción de los trabajos propuestos con los criterios de calidad exigidos por las normativas vigentes. Se realizará a su vez una distinción de las actividades que se puedan ejecutar en periodo nocturno o diurno según afecten a partes ya en funcionamiento de la estación.

Cumpliendo con la normativa vigente se redactará el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud, previa consulta con la Coordinadora de Seguridad y Salud de las obras nombrada por ETS.

En lo referente a los Planos de proyecto, se realizará la documentación gráfica necesaria para la construcción e instalación de las distintas soluciones.

El apartado de Mediciones y Presupuestos constará de: Listado de Mediciones, Cuadro de Precios nº 1, Cuadro de Precios nº 2, Presupuesto y hoja con el Resumen Final del Presupuesto.

8.2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL MODIFICADO Nº 1 DEL PROYECTO

El Modificado nº 1 del Proyecto de Construcción constará al menos de los siguientes documentos, definidos en la legislación vigente:

- Documento nº 1.- Memoria y anejos.
- Documento nº 2.- Planos
- Documento nº 3.- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares
- Documento nº 4.- Presupuesto

El alcance de los diferentes documentos será el que se define en las IGP e IGA de ADIF Alta Velocidad. En cualquier caso, los documentos se ajustarán a lo que a tal fin establezca el Responsable del Proyecto.

8.2.1. Otros documentos a realizar por el Consultor

- Infografías y recorrido virtual

Se realizará la actualización de las infografías del edificio de la estación de San Sebastián Atotxa (Guipúzcoa) y su entorno, incluyendo la playa de vías, aparcamientos y accesos.

El archivo o archivos informáticos que contengan de manera completa e integrada, el modelo virtual generado para obtener las infografías y/o el recorrido virtual antes mencionado, o cualquier otra que se haya realizado durante el desarrollo del contrato en cualquiera de sus etapas y previo a éste, será entregado a ADIF, en abierto para su edición o utilización en el modo que crea más conveniente.

- Paneles Resumen

El Consultor entregará paneles en formato A2 con la presentación de la solución actualizada, incluyendo memoria y descripción de las principales actuaciones a realizar, resumen de presupuesto, planos delineados, imágenes e infografías de la

misma.

- Plan de Autoprotección de la estación provisional y definitiva

El Consultor, redactará y actualizará los Planes de Autoprotección tanto de la estación provisional como de la estación definitiva.

Los Planes de Autoprotección se realizarán previa consulta del Área de Seguridad y Autoprotección Norte, de la Dirección General de Seguridad, Procesos y Sistemas corporativos de ADIF.

- Cumplimiento de la Orden FOM.

Asimismo, el Consultor deberá elaborar y presentar al Responsable del Proyecto con carácter previo a la aprobación del Modificado nº 1 del Proyecto de Construcción de la Remodelación de la Estación de Atotxa (Donostia-San Sebastián) un **documento en el que el Autor del mismo certifique el cumplimiento de las instrucciones y parámetros que se recogen en la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento.**

9. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

9.1. ENTREGA EN SOPORTE ELECTRÓNICO DEL MODIFICADO Nº 1 DEL PROYECTO

9.1.1. Soporte

El proyecto se entregará en soporte DVD o disco duro portátil según indicaciones de Responsable del Proyecto y cumpliendo el resto de condiciones expuestas en este documento.

9.1.2. Orden de presentación de la documentación electrónica

La documentación se presentará ordenada en carpetas (directorios y subdirectorios) según la secuencia marcada por los tomos y documentos que aparecen en los proyectos.

Dentro de las carpetas que contengan los distintos documentos aparecerán en primer lugar las carpetas que contengan los ficheros de texto y en segundo lugar las carpetas

que contengan planos, en su caso.

9.1.3. Modo de nombrar los ficheros

Los grandes documentos que forman un proyecto se nombrarán de igual manera que en el proyecto original en papel, dentro de las limitaciones de espacio al asignar nombres a archivos informáticos. Los ficheros que formen parte de cada proyecto se nombrarán de forma que se identifiquen clara e individualmente, sin que sea preciso ejecutarlos para conocer el tipo de información que albergan.

El nombre de cada fichero y carpeta, o partes en las que se divida, recogerá el tipo documental (memoria, planos, pliego, anejo, tabla, etc.) y una referencia al asunto o lugar, siempre que sea posible, de forma significativa respecto del proyecto.

Debido a la elaboración de los “Planos para Construcción” de acuerdo con la codificación descrita en procedimiento P-0501 CONTROL DE PLANOS de ETS que se empleará también en el Documento nº 2: Planos del Modificado nº 1, la denominación de los archivos de planos corresponderá a la propia codificación establecida en el procedimiento.

9.1.4. División del proyecto en discos

Cuando el volumen de información generado por un proyecto lo requiera, éste se entregará en varios discos numerados. En este caso, se evitará la división de un tomo del proyecto o de un documento específico en más de un disco.

9.1.5. Presentación de los discos

Los discos compactos deberán presentarse en estuches individuales, los cuales contarán en la cubierta con una carátula que incluya todos los datos necesarios para identificar el proyecto, así como el nombre de la empresa proyectista, la fecha del proyecto y el número (subtotal) de cada disco en la entrega del proyecto. Los discos duros portátiles contarán con una carátula que les identifique igualmente.

El título del proyecto aparecerá además en el canto de la caja del disco. Además, cada disco portará una etiqueta circular adhesiva con los mismos datos que figuren en la carátula. En la parte posterior de la carátula, o bien en la parte interior del disco, se presentará un árbol de ficheros que recoja el contenido del disco.

9.1.6. Contenido de los discos y de los discos duros portátiles. Ficheros con los

formatos originales en los que se haya generado la documentación del proyecto

Estos ficheros se entregarán en aplicaciones técnicas de proyectos, ofimáticas y gráficas de uso generalizado (DWG, DXF [aplicaciones CAD], XLS, DOC, TXT, PPT, MDB, MPP, JPG, TIF, BMP, CDR, ZIP) compatibles con las aplicaciones de trabajo utilizadas en el ADIF. Los ficheros de los modelos de información y de coordinación BIM, si los hubiere, se entregarán en formato IFC (2x3 o 4) y PDF 3D con datos y en formato nativo.

Cuando los archivos hayan sido generados por una aplicación de uso restringido o específico, la empresa proyectista convertirá estos formatos a alguno de los formatos generales antes indicados, con el fin de facilitar el acceso a los ficheros.

Tanto los ficheros de planos [CAD] vinculados con los modelos de información o de coordinación como los no vinculados (p.ej. planos de detalle), se entregarán de modo que su contenido pueda ser visualizado íntegramente, evitando las referencias externas a otros archivos, de modo que no exista la posibilidad de que la apertura de estos archivos sea incompleta.

Los ficheros de dibujo realizados en aplicaciones CAD contarán de manera obligatoria con su presentación (*Espacio papel* o vista preliminar de impresión). Se incluirá el fichero que define la tabla de estilos de trazado o asignación de plumillas, utilizado para la impresión de los planos [el fichero con extensión CTB].

Los ficheros del presupuesto se entregarán preferiblemente en un formato compatible [BC3] con los formatos de las aplicaciones de presupuestos y mediciones habituales, preferiblemente Presto. Estos ficheros también se incluirán en la presentación en formato PDF.

9.1.7. Contenido de los discos. Copia en formato PDF

El formato PDF es el más fiel al documento original (lo más similar a una digitalización del papel) que proporciona facilidades para su consulta, distribución e impresión. Además, sobre el proyecto en papel cuenta con la ventaja de una rápida localización de cualquier dato, con su sistema de índice, miniaturas y marcadores y la posibilidad de emplear el comando *Buscar* para cualquier término y dato. Se beneficia, además de no requerir las aplicaciones originales en que se hayan generado los documentos.

Dicho formato permite el acceso sin restricción a un documento protegido frente a manipulaciones y sólo requiere contar con la aplicación Acrobat Reader para su lectura desde cualquier ordenador. La entrega de los ficheros en el formato PDF pretende

agilizar el acceso al documento, de modo que se restrinja la consulta del proyecto original en papel a lo estrictamente necesario.

De esta manera, la presentación del documento en formato PDF se convierte en la referencia principal para la consulta de un proyecto.

9.1.8. Condiciones de las copias de proyectos entregadas en formato PDF

Los proyectos entregados en este formato cumplirán las siguientes condiciones:

- Integridad. La copia en formato PDF deberá mantener la integridad en el orden, la forma y el contenido del proyecto original en papel. Cada proyecto entregado en este formato contará con todos los elementos (texto, planos, perfiles, croquis y mapas, hojas de cálculo, tablas, imágenes, esquemas, listados, y anexos) del proyecto original.
- Correspondencia entre soportes. El proyecto conservará la misma estructura, apariencia, orden y paginación que su presentación en el formato papel, de modo que la consulta en el formato PDF baste para obtener todos los datos de un proyecto, o bien permita su reimpresión total.
- Coincidencia en los planos. Se cuidará que en la carpeta de planos, éstos coincidan de manera exacta con su apariencia en papel, por lo que durante el proceso de exportación del formato BIM o CAD utilizado al formato PDF se pondrá precaución para asegurar que los parámetros de líneas, grosores, colores, plumillas, etc. se ajustan a los utilizados al imprimir en papel.
- Índice completo. En las entregas en formato PDF es imprescindible incluir el índice general completo del proyecto, y el particular de cada caja y tomo, indicando el contenido detallado de cada uno de ellos. Además, el índice irá encabezado por el nombre completo del proyecto, y el número de expediente (ADIF). Su organización en carpetas y subcarpetas seguirá lo ya especificado en las condiciones generales de entrega de documentación en soporte electrónico.

9.1.9. Pasos para la confección de los discos en formato PDF

Se seguirán los siguientes pasos para que los discos cuenten con miniaturas, marcadores e índices y se carguen como CD de autoarranque:

- Proteger los ficheros PDF contra cambios, permitiendo sin embargo la impresión y la copia.
- Generar las miniaturas en cada fichero para facilitar la visualización, el acceso al texto, y especialmente a los planos.

- Crear todos los marcadores necesarios para la correcta manipulación del proyecto. Para ello se crearán tantos marcadores como apartados de distinto nivel aparezcan en cada documento.
- Todos los índices del proyecto, tanto los generales como los parciales, han de encontrarse vinculados a la página a la que hagan referencia.
- El índice se cargará automáticamente al abrir el proyecto, al tratarse de un CD de autoarranque.
- El proyecto ha de ser indexado a texto completo para permitir la localización inmediata de una palabra en cualquiera de sus páginas, a partir del comando "Buscar".
- Para facilitar la búsqueda y la impresión, se crearán respectivamente los marcadores BUSCAR e IMPRIMIR al final de cada lista de marcadores. También se incluirá un marcador denominado SALIR, para abandonar el programa en cualquier momento.

9.1.10. Número de copias

El consultor adjudicatario del proyecto entregará el siguiente número de copias del Modificado nº 1 del Proyecto de Construcción definitivo aprobado por ADIF-Alta Velocidad, independientemente del número de copias intermedias entregadas durante el proceso de supervisión de ADIF.

- 4 copias en DVD con los documentos digitales originales en "abierto" y formato "pdf"
- 1 copias de todos los documentos y de los modelos digitales de información y coordinación en sendos discos duros portátiles.

9.1.11. Responsabilidad de la empresa

Será deber del Consultor comprobar la fidelidad del proyecto entregado en formato electrónico respecto del entregado en formato papel (tanto en las aplicaciones originales como en el formato PDF), de forma que se asegure el cumplimiento de las condiciones anteriores, en especial el contenido y el orden íntegros, así como la concordancia y el funcionamiento correcto de los índices (ficheros PDF).

El Consultor responde de la integridad y el buen estado de las copias entregadas de cada proyecto. En cualquier caso, se podrá reclamar la entrega inmediata de las copias que no cumplan los requisitos especificados.

Los estudios se consideraran a efectos de Responsabilidad de la empresa equivalentes a los proyectos.

10. EQUIPO HUMANO Y MEDIOS MATERIALES PARA LA REDACCIÓN DEL MODIFICADO N° 1 DEL PROYECTO

10.1. EQUIPO HUMANO

Para la realización de la actualización del Proyecto de Construcción como Modificado n° 1 el Consultor designará a dos personas de su plantilla que, una en posesión del título de Arquitecto y la otra del de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, ambos con una experiencia en la elaboración de trabajos de contenido semejante al presente de al menos 15 años. Ambos asumirán el carácter de Autores del proyecto, en coautoría. La dedicación de ambos perfiles será total durante el tiempo que dure el contrato y estará disponible dentro del periodo de duración del contrato, en cualquier momento dentro del horario del Responsable del Proyecto.

El Consultor designará quién realizará las funciones de Delegado del Consultor, coordinando las distintas materias que integran el mismo. Su dedicación será total y con exclusividad a este contrato durante la fase de redacción de los trabajos.

El Consultor realizará todos los trabajos de diseño, cálculo y detalle, y será plenamente responsable, técnica y legalmente, de su contenido.

El Consultor aportará un equipo humano formado por un número suficiente de técnicos competentes en cada una de las materias objeto del contrato, y unos medios materiales adecuados para su correcta y puntual realización.

Habida cuenta de la especial índole de los trabajos a desarrollar, el Consultor deberá contar, además de los autores del proyecto, con la incorporación de un arquitecto superior en el equipo de redacción a designar por el Responsable del Proyecto para su asesoramiento.

Todo el personal adscrito a la realización del trabajo tendrá la capacidad y preparación técnica adecuada a cada una de las fases y especialidades del estudio. El Responsable del Proyecto podrá exigir en cualquier momento el relevo de aquél personal que, a su juicio, no reúna dicho carácter.

Además, el Consultor propondrá un técnico competente en Seguridad y Salud, para elaborar el Estudio de Seguridad y Salud del Modificado n° 1, en colaboración con la Coordinadora de Seguridad y Salud de la obra nombrada por ETS. Este técnico tendrá la adecuada formación técnica y preventiva (al menos 200 horas de acuerdo con el

programa de la Guía Técnica del INSHT o estar en posesión del Título de Técnico de Grado Medio o Superior en Prevención de Riesgos Laborales) además de contar con la suficiente experiencia también tanto a nivel técnico como preventivo.

Todo el personal adscrito a la realización del trabajo tendrá la capacidad y preparación técnica adecuada a cada una de las fases y especialidades del estudio. El personal del Consultor ofertado para la realización de los trabajos deberá ser aceptado por el Responsable del Proyecto. Así mismo, cualquier cambio de personal o equipo que se realice deberá ser igualmente aceptado. El Responsable del Proyecto podrá ordenar, en cualquier momento y cuantas veces sea necesario, la sustitución del personal del Consultor cuyo comportamiento y/o rendimiento no considere satisfactorio.

En caso de realización de los trabajos siguiendo la metodología BIM, el consultor designará un Asesor BIM, con experiencia acreditada como “BIM Manager” o “BIM Coordinator” en actuaciones similares, que sirva de interlocutor con la administración para resolver cualquier cuestión relacionada con la aplicación de la metodología BIM durante la ejecución de los trabajos.

10.2. MEDIOS MATERIALES

Para la realización de los trabajos el Consultor deberá disponer de una oficina a disposición del Responsable del Proyecto en la que se encontrará toda la documentación e información en vías de elaboración o redacción que concierna al proyecto objeto del contrato.

El Responsable del Proyecto, y las personas que con él colaboren, tendrán acceso libre a dicha oficina y a toda esa documentación en cualquier momento que estimen oportuno. Si las especiales circunstancias de su actuación así lo aconsejaran, podrá disponer de algún otro local en las proximidades del emplazamiento de la obra objeto del proyecto, igualmente abierto al Responsable del Proyecto y sus colaboradores, en el que se elaboren determinados trabajos de campo (topografía, toma de muestras, documentos previos de inventarios, expropiaciones y servicios afectados) cuya documentación exija un tratamiento en la traza. Para recorrer la zona se proporcionarán al Responsable del Proyecto y sus colaboradores los medios de desplazamiento más adecuados.

Toda la documentación que pueda ser de interés deberá gestionarse mediante un sistema centralizado de Gestión al que pueda acceder el Responsable del Proyecto mediante un sistema autorizado vía página web o similar.

Correrá a cargo del consultor adjudicatario el almacenaje y mantenimiento en

condiciones adecuadas de las cajas de los testigos de los sondeos realizados por la empresa subcontratada para los trabajos geotécnicos.

La oficina técnica se dotará de los equipos informáticos y reproducción de planos y documentos necesarios para la realización de toda la documentación que se exige en los trabajos indicados en este Pliego; se incluirá todo el material de oficina necesario (papelería, software, repuestos informáticos, medios de reprografía, etc.).

10.3. PERSONAL. CONDICIONES LABORALES

Durante la ejecución de los trabajos, el Consultor deberá disponer de las dotaciones de todo tipo que sean necesarias para desarrollar las tareas objeto de su cometido, las cuales deberán ajustarse a los mínimos establecidos en este Pliego o a las superiores que el propio Consultor haya presentado en su oferta y le hayan sido aceptadas por ETS y ADIF-Alta Velocidad en el momento del contrato. Estas dotaciones podrán ser variables en el tiempo, a juicio del Responsable del Proyecto, con el fin de adaptarse al ritmo de trabajo.

El Consultor no podrá retirar ni sustituir los efectivos de personal y medios ofertados sin autorización escrita del Responsable del Proyecto.

El personal adscrito por el Consultor a la prestación objeto del Contrato no tendrá, bajo ningún concepto, relación laboral alguna con ETS y ADIF-Alta Velocidad.

10.4. INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

El personal del Consultor ofertado para la realización de los trabajos deberá ser aceptado por ETS. Así mismo, cualquier cambio de personal o equipo que se realice deberá ser igualmente aceptado.

El Responsable del Proyecto podrá ordenar, en cualquier momento y cuantas veces sea necesario, la sustitución del personal del Consultor cuyo comportamiento y/o rendimiento no considere satisfactorio.

A efectos de este seguimiento cabe resaltar que el equipo redactor del proyecto asumirá todas las responsabilidades técnicas, legales y de cualquier otra índole, que corresponden en la legislación vigente al autor o autores del proyecto, sin que al Responsable del Proyecto le incumba responsabilidad directa o subsidiaria en referencia a los estudios, proyectos cálculos, informes, certificados y demás trabajos, que realice el autor del proyecto para el cumplimiento de sus funciones dentro del marco de la

legislación vigente en competencia de su profesión.

10.5. RELACIÓN ENTRE EL CONSULTOR Y EL RESPONSABLE DEL PROYECTO

Durante el desarrollo de los trabajos todas las relaciones del consultor con el órgano de contratación se realizarían a través del Responsable del Proyecto o las personas a quien este expresamente delegue.

Al iniciar los trabajos de redacción del proyecto, el Consultor presentará un programa detallado de su desarrollo que, una vez aprobado por el Responsable del Proyecto, servirá para realizar su seguimiento y control.

Dicho programa tendrá carácter contractual, tanto en su plazo como en los plazos parciales, así como todas las modificaciones que pudieran introducirse en él, autorizadas por el Responsable del Proyecto.

La jornada laboral del personal del consultor será acorde con la del equipo responsable del Proyecto, dentro de la legislación vigente y convenios que sean de aplicación.

Las funciones encomendadas al consultor se mantendrán siempre que los trabajos lo requieran, para lo que deberá tomar las precauciones legales y laborales necesarias. En estos supuestos, las variaciones de horario y calendario laboral, o los trabajos en turnos especiales (nocturnos e incluso festivos) no serán computables a efectos de abono considerándose incluidos en los precios unitarios de valoración ofertados.

Sin perjuicio de la facultad conferida al Responsable del Proyecto de poder exigir en cualquier momento la revisión del estado de los trabajos, se establecen los siguientes controles puntuales:

- Reuniones de información sobre aspectos generales o particulares, con periodicidad no superior a los quince días.
- A requerimiento del Responsable del Proyecto, y con la periodicidad que éste disponga, el Consultor preparará Informes por escrito sobre el estado de los trabajos que el Consultor someterá a la consideración del Responsable del Proyecto.
- A requerimiento del Responsable del Proyecto, el Consultor informará por escrito sobre cualquier aspecto del desarrollo de los trabajos en el plazo que aquel fije.
- Si fuese necesario, el equipo redactor presentará el proyecto ante los órganos o entidades que le señale el Responsable del Proyecto. Para tal fin preparará los medios de representación necesarios en soportes adecuados para dichas presentaciones: paneles DIN A1, videos e imágenes virtuales, documentos de síntesis, maquetas, etc.

Este tipo de controles no serán objeto de abono específico ni independiente en ningún caso.

11. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

El Consultor responderá:

- Del buen funcionamiento e idoneidad de las instalaciones, equipos y materiales destinados a la ejecución de los trabajos encomendados.
- De la exactitud de las mediciones, valoraciones, planos y demás documentos que haya de preparar y presentar.
- De la revisión de los ensayos, controles, calicatas y demás procedimientos de comprobación ejecutado como campaña geotécnica complementaria de las obras.
- Del adecuado comportamiento de su personal, en especial en cuanto a la confidencialidad de las informaciones manejadas.
- Del cumplimiento de las prescripciones medioambientales.
- De la recepción, depuración de datos y archivo (en base de datos cuando proceda) que le sea entregada para el desempeño de su trabajo, manteniendo actualizada está a disposición del Responsable del Proyecto.
- Del cumplimiento del programa de trabajos aprobado al inicio de los trabajos y sus sucesivas actualizaciones.

Independientemente de la responsabilidad del Consultor, el Laboratorio que efectúe los ensayos previstos, será responsable directo de los resultados por él presentados.

12. PERMISOS Y LICENCIAS

Será de incumbencia del Consultor la obtención de los permisos y licencias de los particulares que se requieran para la realización de los trabajos encomendados, así como el abono de impuestos, tasa de cánones, compensaciones o indemnizaciones a que dé lugar el desarrollo de los mismos, y que deben considerarse integrados en los precios unitarios ofertados.

En ningún caso se admitirá la ejecución de trabajos perdurables en el terreno sin el permiso o autorización por escrito del titular del suelo. Así mismo, salvo indicación en contra, será competencia del Consultor la detección previa de los posibles servicios enterrados que puedan ser afectados por la realización de los trabajos (líneas de

teléfono, gas, electricidad, abastecimiento de agua, etc.). El Consultor se hará cargo, en caso de producirse alguna avería por negligencia, de todos los gastos de reparación e indemnizaciones a las que hubiere lugar.

13. PRECAUCIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Consultor adoptará las medidas necesarias para que durante la ejecución de los trabajos encomendados quede asegurada la protección de terceros, siendo de su total responsabilidad las indemnizaciones por los daños y perjuicios que puedan ocasionarse como consecuencia de aquellos si, a tenor de las disposiciones y leyes vigentes, incurriese en culpabilidad.

El Responsable del Proyecto comprobará expresamente el cumplimiento de las especificaciones de este apartado realizando una inspección detallada, en una visita expresa a la zona, posteriormente a la realización de los trabajos.

14. PROPIEDAD DE LA DOCUMENTACIÓN

Tanto la documentación final como toda aquella otra que, a lo largo del desarrollo del Contrato, haya sido generada, tiene la consideración de propiedad de ETS y ADIF-Alta Velocidad y no podrá ser difundida ni entregada para uso de terceros sin su previa autorización, además ETS y ADIF-Alta Velocidad se reserva el derecho a utilizar, en otros proyectos de índole similar, los diseños producidos en el proyecto y cualquier otro documento objeto del contrato, renunciando el consultor a cualquier tipo de reclamación por su parte.

Los trabajos objeto de esta asistencia técnica no podrán utilizarse por el Consultor sin permiso expreso de ETS y ADIF-Alta Velocidad, debiendo entregarse los originales de los documentos con anterioridad a la recepción del Contrato.

Asimismo los trabajos objeto de esta asistencia técnica no podrán divulgarse ni presentarse a ningún concurso o convocatoria sin el permiso expreso de ETS y ADIF-Alta Velocidad.

15. DERECHOS DE PROPIEDAD DEL MODIFICADO N° 1 DEL PROYECTO

Los autores del proyecto renuncian expresamente, en favor de ETS y ADIF-Alta Velocidad, a todos los derechos de propiedad intelectual, de imagen y/o artística que

pudiesen existir sobre las infraestructuras, instalaciones y edificaciones descritas en el proyecto por él realizado.

ETS y ADIF-Alta Velocidad podrán realizar en dichas infraestructuras, instalaciones y edificaciones, sin necesidad de obtener permiso ni autorización alguna de los autores del proyecto, cualesquiera de las actuaciones que resulten necesarias para llevar a cabo las funciones que por ley tiene encomendadas, entre las cuales figuran:

- Ampliar, remodelar, modificar, demoler y realizar reparaciones en cualquier parte o en la totalidad de dichas infraestructuras, instalaciones y/o edificaciones.
- Contratar a cualesquiera otros técnicos que considere conveniente para realizar el Modificado nº 1 del Proyecto o dirigir las obras destinadas a los fines del punto anterior.
- Realizar la construcción de dichas infraestructuras, instalaciones y edificaciones de una sola vez o en las fases que considere conveniente o resulte necesario para cumplir los fines que tiene encomendados.

16. PLAZO DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución de los trabajos del servicio de apoyo y asistencia técnica objeto del presente pliego será de cuatro (4) meses desde el inicio del contrato.

- El plazo de ejecución de los trabajos de asistencia técnica para la redacción del Modificado nº 1 del Proyecto de Construcción de la Remodelación de la Estación de Atotxa (Donostia-San Sebastián), primera entrega, será de tres (3) meses.
- El plazo de ejecución de los informes-respuesta a las dudas y observaciones planteadas por las supervisiones de ADIF-Alta Velocidad, y elaboración de la documentación complementaria requerida por ETS y/o ADIF-Alta Velocidad, serán de una (1) semana máximo desde la recepción de las dudas y observaciones planteadas en las supervisiones de ADIF-Alta Velocidad.
- El plazo para la redacción del Modificado nº 1 del Proyecto de Construcción de la Remodelación de la Estación de Atotxa (Donostia-San Sebastián), entregas sucesivas que incorporen las correcciones derivadas de las supervisiones de ETS y/o ADIF-Alta Velocidad, será simultáneo a la ejecución de los informes-respuesta indicados anteriormente.
- El plazo para la elaboración de los “Planos para Construcción” de acuerdo con la codificación descrita en procedimiento P-0501 CONTROL DE PLANOS de ETS. Esta codificación se empleará también en el Documento nº 2: Planos del Modificado nº 1

será simultáneo a la redacción del Modificado nº 1 del Proyecto de Construcción de la Remodelación de la Estación de Atotxa (Donostia-San Sebastián), primera entrega.

17. VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS

La valoración de los trabajos realizados por el consultor se efectuará a partir de la P.A. de Abono Íntegro del Modificado nº 1 del Proyecto de Construcción indicada en el apartado 4 ofertada por el consultor, y el abono de los trabajos se llevará a cabo a partir de certificaciones mensuales, de acuerdo con la descomposición de la P.A. de Abono Íntegro indicada en el Anejo nº 1.

El precio incluye gastos de personal, material fungible, amortización y funcionamiento de instalaciones, equipos y medios de transporte, consumo, controles y, en general, todos los gastos necesarios para desarrollar el trabajo descrito en este Pliego, así como los gastos derivados de la colaboración en la labor de difusión de imagen y edición de documentos informativos.

Los gastos de desplazamiento, del personal adscrito a este contrato, están incluidos en el precio. Los desplazamientos incluyen cualquier trabajo relacionado con el objeto del contrato, incluso los necesarios para visitas de campo, reuniones, etc.

Asimismo incluyen los desplazamientos que realice el Responsable del Proyecto, o persona en quien delegue, para comprobar cualquier aspecto relacionado con la realización de los trabajos y/o documentos y/o informes, a excepción de las dietas de desplazamiento que oficialmente tenga reconocidas ETS y ADIF-Alta Velocidad. Se incluyen también desplazamientos por reuniones, visitas de campo, etc.

En el caso de que sea necesario disponer de un encargado de trabajos de ADIF y de pilotos de seguridad de vía, electrificación o instalaciones de seguridad, incluso de ADIF, el precio incluye el coste de los mismos.

La valoración total será ofertada por el licitador, incluyendo todos los gastos generales, beneficio industrial y cualquier impuesto.

En el caso de que se pudiesen producir variaciones en la tramitación y la coordinación con cualesquiera entidad y/o administración, principalmente las propias derivadas de la supervisión y la aprobación del Modificado nº 1 del Proyecto de Construcción por ADIF-Alta Velocidad, el importe total del presupuesto no podrá superar en ningún caso lo establecido en el Anexo nº 2 como Presupuesto Total de este Pliego.

ANEXO N° 1

DESCOMPOSICIÓN DE LA PARTIDA ALZADA DE ABONO ÍNTEGRO



DESCOMPOSICIÓN DE LA PARTIDA ALZADA DE ABONO INTEGRO

% sobre pto.

1.- MODIFICADO Nº 1 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN

1.1. Trazado	20%
1.2. Estructuras y Obras de Fábrica	16%
1.3. Estaciones y arquitectura	18%
1.5. Drenaje	2%
1.6. Equipos, Instalaciones	5%
1.7. Reposición de servicios afectados	6%
1.8. Urbanización	4%
1.9. Afecciones y Expropiaciones	3%
1.10. Estudio de Tráfico y desvíos provisionales	4%
1.11. Plan de Obra y fases de ejecución	6%
1.12. Pliego de Condiciones	7%
1.13. Mediciones y Presupuestos	9%
Total	100 %

Nota: Esta descomposición de partida alzada sólo recoge las actividades principales objeto de los trabajos. A efectos de certificación se utilizará esta propuesta, en caso que el Consultor no proponga una descomposición diferente de la Partida Alzada de Abono Íntegro.

ANEXO N° 2

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D., con
domicilio en
calle..... y
provisto de D.N.I en nombre propio (o en
representación) de la empresa con
domicilio en.....calle.....
Tfno. y C.I.F.....

DECLARO

1.- Que conozco el Pliego de Condiciones que debe regir el Contrato de "Consultoría y Asistencia Técnica para para la Redacción del Modificado nº 1 del Proyecto de Construcción de la Remodelación de la Estación de Atotxa (Donostia-San Sebastián) en la Nueva Red Ferroviaria en El País Vasco", que expresamente asumo y acato en su totalidad.

2.- Que, en relación con el Servicio objeto de la presente oferta, me comprometo a su realización por un Presupuesto (IVA excluido) de (en letra y en cifra)..... euros y un plazo de ejecución de.....
(...) meses.

En el precio mencionado deben entenderse todos los conceptos, incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal así como el beneficio industrial del Consultor.

En....., a de de 2020

Fdo.:

D.N.I.

ANEXO N° 3

**MODELO DE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LEGISLACIÓN VIGENTE EN
MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Certificado de cumplimiento de legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales

Por la presente, (Empresa Adjudicataria) certifica hallarse al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones legales vigentes (Leyes 31/1995 y 53/2003 y Real Decreto 171/2004), acreditando realizar las siguientes actividades específicas para su cumplimiento con anterioridad al inicio de los trabajos contratados de "Consultoría y Asistencia Técnica para para la Redacción del Modificado nº 1 del Proyecto de Construcción de la Remodelación de la Estación de Atotxa (Donostia-San Sebastián) en la Nueva Red Ferroviaria en El País Vasco".

- **Elaboración de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales específico para los trabajos contratados** que incluye la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva que (*Empresa Adjudicataria*) va a desarrollar (conforme al *Artículo 16 de la Ley 31/1995*).
- **Información, consulta y participación de los trabajadores** (conforme a los *Artículos 18 y 33 de la Ley 31/1995*).
- **Planificación de las medidas a adoptar en caso de emergencia** (conforme al *Artículo 20 de la Ley 31/1995*).

En....., a de de 2020

(Sello y firma del Representante del Adjudicatario)

ANEXO N° 4

**SOLICITUD DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA REDACCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
N° 1 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN
DE ATOTXA (DONOSTIA-SAN-SEBASTIÁN)**

**SOLICITUD DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA REDACCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
Nº 1 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN
DE ATOTXA (DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN)**

La Solicitud de la Autorización para la Redacción de la Modificación nº 1 del Proyecto de Construcción de la Remodelación de la estación de Atotxa (Donostia-San Sebastián) y documentación complementaria para la solicitud, se incluye en el enlace siguiente:

<https://hodei.ets-rfv.eus/s/zeKC5wpXsNHgAD9>

ANEXO N° 5

PROCEDIMIENTO P-0501 CONTROL DE PLANOS

PROCEDIMIENTO P-0501 CONTROL DE PLANOS

Nota: Únicamente será de aplicación el Apartado 5.2. referente a la codificación de los planos modificados.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

TITULO :CONTROL DE PLANOS

P-0501

EMITIDO: J. Ferraz E. Mendizabal A. López	REVISADO: B. Hernández	APROBADO: Aitor Garitano
		
FECHA: Junio 2019	FECHA: Junio 2019	FECHA: Junio 2019

Rev.	Fecha	Modificación	Pag	Apartado
1	Diciembre 1998	Aprobación de planos	5	3
		Nivel de utilización	6	añadir ap. 7
2	Junio 2000	Recepción de Planos	3	
		Codificación de Planos	4	4.1
3	Enero 2004	Modificaciones por cambios en organigrama y funciones de IMEBISA		
4	Diciembre 2004	Transición IMEBISA-ETS, Código de planos	2,3,4,5	1,3,4,5,8
5	Febrero 2007	Adaptación nuevo Manual Lenguaje de género	3,4,5,6	2,3,5,6,8
6	Noviembre 2008	Codificación de Planos en Dirección de Proyectos Estratégicos y control de planos	3,4,5,6	3,4,5,6,8
7	Diciembre 2011	Tratamiento de los planos modificados. Cambios en organigrama	Todas	Todos
8	Diciembre 2017	Adaptación al Coordinador y revisión general	Todas	Todos
9	Junio 2019	Cambio ampliación codificación de planos	Todas	4,5

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

TITULO :CONTROL DE PLANOS

P-0501

INDICE

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. RECEPCION DE PLANOS EN FASE PROYECTO
4. CODIFICACION DE PLANOS
 - 4.1. CODIGOS ETS
5. MODIFICACION DE PLANOS
 - 5.1 PLANOS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO
 - 5.2 PLANOS DE PROYECTOS MODIFICADOS EN LAS OBRAS ENCOMENDADAS DE LA Y VASCA
 - 5.3 PLANOS DE PROYECTOS MODIFICADOS EN EL RESTO DE DIRECCIONES
 - 5.4 PLANOS DE PROYECTOS COMPLEMENTARIOS
 - 5.5 GENERALIDADES
 - 5.6 PLANOS DEL PROYECTO CONSTRUIDO Y DE LIQUIDACIÓN
6. CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE PLANOS
7. IDENTIFICACION DEL NIVEL DE UTILIZACION DE PLANOS
8. RESPONSABILIDADES
9. REFERENCIAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

TITULO :CONTROL DE PLANOS

P-0501

1. OBJETO

Definir el sistema que se aplica en ETS para el control de entrada y salida de los planos que se generan en E.T.S.

2. ALCANCE

A todos los planos que se generan en un proyecto como a los constructivos de obra, incluidos los planos generados en un modificado de proyecto ó un complementario más los planos del proyecto construido y de liquidación.

3. RECEPCION DE PLANOS EN FASE DE PROYECTO

Cuando la asistencia técnica (Consultoría) envía los planos a ETS, se reciben y revisan por parte de la persona responsable del proyecto.

El área de Delineación comprueba y revisa la concordancia entre los planos recibidos en el soporte informático y los recibidos en soporte papel.

En caso de existir o detectar alguna anomalía, la pondrá en conocimiento de la persona responsable del proyecto para que tome las acciones oportunas frente a la asistencia técnica.

Si está correcto o una vez subsanadas las anomalías, el soporte informático es archivado por Delineación. Para trabajo se utilizan copias del mismo. Se pasan a la red informática como archivos solo de lectura para evitar modificaciones no controladas de los mismos.

Los planos son codificados con el código de ETS por la asistencia técnica o por Delineación cuando son considerados correctos.

Los planos llevan el número de plano y el número de hojas de que consta cada plano. Se identifica el número de hojas para su numeración correlativa la palabra "sigue" y la última hoja se identifica con la: X SIGUE A FIN, donde X es el número de hoja. Los planos de las obras encomendadas de la Y vasca siguen esta identificación a partir de la revisión. Los de revisión A se identifican como X de Y donde X indica el número de hoja del plano e Y el número total de ellas.

Estos planos son autorizados por el Director/a de Planificación y Proyectos, Coordinador/a de la Y vasca ó Director/a de Instalaciones, y aprobados por el/la Responsable de Proyecto o Dirección de Obra, según proceda.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

TITULO :CONTROL DE PLANOS

P-0501

4. CODIFICACION DE PLANOS

Los planos usados en ETS están codificados, además de por la referencia del cliente, si este lo proporciona, por una identificación y código propios de ETS. Esta codificación en el caso de las obras encomendadas de la Y vasca es propia como se recoge más adelante.

En todos los planos consta:

- Autor (ETS ó Asistencia Técnica)
- Código de ETS
- Número de Plano
- Número de orden relativo al nº de plano.

4.1. CODIGOS ETS

Los planos se identifican por:

ABBBB-33-4444-C

A Referencia zonal ó modal del proyecto según la lista de códigos de Delineación

BBBB Hasta un máximo de *cuatro* caracteres que hacen referencia al proyecto, de acuerdo con la Lista de Códigos de Proyecto de Delineación.

33 Estos dos códigos hacen referencia al año en que se edita el plano

4444 los *cuatro* siguientes son una numeración correlativa.

C Al final una letra que indica el estado de revisión del plano (A-Z)

-LA REFERENCIA DE UN PLANO ES COMO LA MATRÍCULA DE UN COCHE, UNA VEZ QUE SE HA ASIGNADO A UN DETERMINADO PLANO YA NO PEDE CAMBIARSE (EXCEPTO LA LETRA DE LA REVISIÓN VIGENTE).

-SI EL PLANO SE ANULA, LA REFERENCIA DESAPARECE Y NO SE VUELVE A ASIGNAR A OTRO PLANO.

-LA REFERENCIA DE UN PLANO COINCIDE CON EL NOMBRE DEL FICHERO INFORMÁTICO.

CÓDIGO DEL PROYECTO
(MÁXIMO 5 CARACTERES)
ASIGNADO POR ETS
NO SE DEBE MODIFICAR.

L7MPE

NÚMERO DE SERIE
CORRELATIVO
EMPEZANDO POR 0001

0058

AÑO EN CURSO
EN EL QUE SE
REALIZA EL PLANO.
UNA VEZ
ASIGNADO NO SE
MODIFICA

20

LETRA DE LA
REVISIÓN VIGENTE
LA «Z» SERÁ LA
DEL PROYECTO
CONSTRUCTIVO

A

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

TITULO :CONTROL DE PLANOS

P-0501

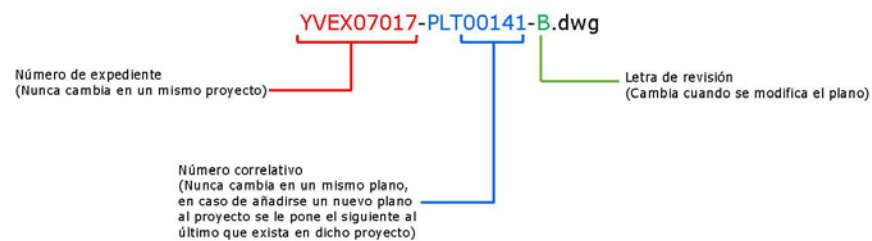
Los planos que se elaboran en las obras encomendadas de la Y vasca, se codifican de la siguiente forma:

YVEXaaxxx-PLTxxxxx-C

YV Referencia del proyecto: "Y" Vasca
EX Clasificación del documento: Expediente
aaxxx Número de expediente: aa= año xxx=numeral del listado de códigos
PLT Nombre del documento: Planos
xxxxx Numeración correlativa de 5 dígitos
C Letra que indica el estado de revisión del plano de A-Z

La referencia aquí es tan solo un ejemplo.

MODO DE USO DE LA REFERENCIA



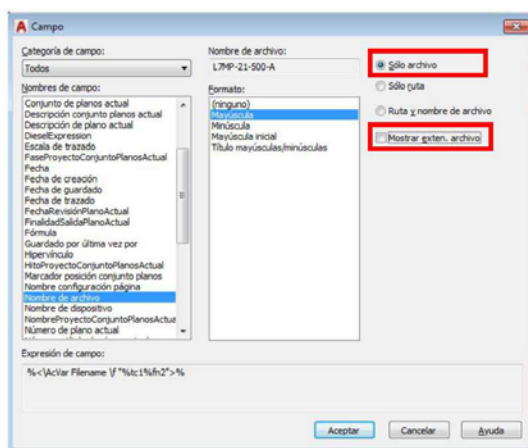
- El nombre de cada fichero coincidirá con el de la referencia asignada por Euskal Trenbide Sarea

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

TITULO :CONTROL DE PLANOS

P-0501

- Los planos se entregaran en formato AutoCAD (dwg) con las referencias externas unidas.
- Deberá haber un fichero con una presentación por plano, en ningún caso se entregará un fichero con varias presentaciones.
- El formato A1 proporcionado por Euskal Trenbide Sarea deberá permanecer inalterado, como un bloque y en ningún caso se descompondrá
- La casilla ERREFERENTZIA / REFERENCIA del cajetín contendrá un campo con las características que se describen en la figura marcadas en rojo. Dicho campo va en letra ARIAL tamaño 3,5 y con justificación medio-centro respecto al centro geométrico de la casilla.
- La variable del sistema FIELDEVAL tendrá el valor 1 para que el campo se actualice al abrir el fichero.



5. MODIFICACION DE PLANOS

5.1 Planos del Proyecto Constructivo

Las modificaciones en planos del Proyecto Constructivo, vendrán propuestas por la Dirección de obra.

Los planos que han sido propuestos para modificación y que finalmente no se han modificado, en el cajetín de "OBRA" llevan la identificación "NO" o está en blanco.

Si la modificación ha sido aceptada, llevan el sello para construcción y las firmas del Director/a de Planificación y Proyectos o de Instalaciones o del Coordinador/a de la Y vasca, y del Director/a de Obra. Estas modificaciones se registran en el cajetín de revisión.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

TITULO :CONTROL DE PLANOS

P-0501

Para las obras encomendadas de la Y Vasca:

La referencia aquí es tan solo un ejemplo.

PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL TRAMO X PROIEKTU IDENBURUA TITULO DEL PROYECTO		SERVICIOS AFECTADOS PLANOAREN IDENBURUA TITULO DEL PLANO	
LOGOTIPO DEL CONSULTOR (redactor del proyecto) HOI-KULARRIA / CONSULTOR		INGENIERO AUTORA FIRMA, TITULO Y N° DE COLEGIADO INGENIARI EGILEA	
REFERENCIA CONSULTOR HOI-KULARRIAREN ERREFERENTZIA		REFERENCIA ERREFERENTZIA	
PRIMERA EMISION REV. CLASE DE MODIFICACION		FECHA NOMBRE COMP OBRA BERRIKUSPENAK / REVISIONES	
PLANO ZK. / N. PLANO 3. 1		ORRIA / HOJA 3 Segue 4	

Nombre del fichero → YVEX07017-PLT00141 A.dwg

UN PLANO CUALQUIERA EN REVISIÓN "A"

La referencia aquí es tan solo un ejemplo.

PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL TRAMO X PROIEKTU IDENBURUA TITULO DEL PROYECTO		SERVICIOS AFECTADOS PLANOAREN IDENBURUA TITULO DEL PLANO	
LOGOTIPO DEL CONSULTOR (redactor del proyecto) HOI-KULARRIA / CONSULTOR		INGENIERO AUTORA FIRMA, TITULO Y N° DE COLEGIADO INGENIARI EGILEA	
REFERENCIA CONSULTOR HOI-KULARRIAREN ERREFERENTZIA		REFERENCIA ERREFERENTZIA	
PRIMERA EMISION REV. CLASE DE MODIFICACION		FECHA NOMBRE COMP OBRA BERRIKUSPENAK / REVISIONES	
PLANO ZK. / N. PLANO 3. 1		ORRIA / HOJA 3 Segue 4	

Nombre del fichero → YVEX07017-PLT00141 B.dwg

Se ha cambiado el número de hoja porque los planos que iban después de este se han anulado (una situación hipotética)

EL MISMO PLANO EN REVISIÓN "B"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

TÍTULO :CONTROL DE PLANOS

P-0501

5.2 Planos de un Proyecto Modificado en las obras encomendadas de la Y vasca

A la hora de editar los planos de un Proyecto Modificado se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- El título del proyecto se modifica, pasando a llamarse "**Modificado nº X**" seguido del título completo.
- El **Modificado Nº X**, es una revisión más del Proyecto Constructivo, y así se reflejará en el cajetín de los planos que se modifiquen.
- Las referencias del plano se mantienen, cambiando únicamente el último dígito, el de la revisión. Si el plano es nuevo, se mantendrán las letras iniciales y cambiará el año y el nº correlativo de plano.
- En el Proyecto **MODIFICADO Nº X**, SE INCLUIRÁ la colección COMPELTA de planos, tanto los que afecten a dicho Modificado como el resto de ellos que no hayan sufrido ninguna modificación.

DIRECTRICES PARA LA MODIFICACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS DE LA N.R.F.P.V.

La referencia aquí es tan solo un ejemplo.

PROYECTO / ZENBURUA TÍTULO DEL PROYECTO MODIFICADO DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL TRAMO X		PLANOAREN ZENBURUA TÍTULO DEL PLANO SERVICIOS AFECTADOS		PLANO ZK. / N. PLANO 3. 1
El nombre del proyecto cambia si se trata de un modificado		Nombre del fichero →		YVEX07017-PLT00141-C.dwg

REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	HOIETRE	COMP	OBRA
C	MODIFICADO	Dic-11			SI
B	ACTUALIZADO	May-11			SI
A	PRIMERA EMISION	Ene-10			SI

Subimos una revisión

BERRIKUSPENAK / REVISIONES

ARLOKULARIA / CONSULTOR LOGOTIPO DEL CONSULTOR (redactor del proyecto)	INGENIARI EGILEA INGENIERO AUTOR FIRMA, TÍTULO Y N° DE COLEGIADO
ARLOKULAREN ERREFERENTZIA REFERENCIA CONSULTOR	ERREFERENTZIA REFERENCIA

YVEX07017-PLT00141-C

EL MISMO PLANO EN REVISIÓN "C" (en este caso un modificado)

5.3 Planos de un Proyecto Modificado en el resto de Direcciones

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

TITULO :CONTROL DE PLANOS

P-0501

A la hora de editar los planos de un Proyecto Modificado se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- El título del proyecto NO se modifica.
- El **Modificado Nº X**, es una revisión más del Proyecto Constructivo, y así se reflejará en el cajetín de los planos que se modifiquen.
- Las referencias de ETS se mantienen, el único cambio sería la letra que hace referencia a la revisión en ningún caso se modificará el año. Ejemplo:
Plano Nº 5.1.4 hoja 1 sigue 2 Ref.: X-XXXX-10-0025-A (PRIMERA EMISION)
SI: Plano Nº 5.1.4 hoja 1 sigue 2 Ref.: X-XXXX-**10**-0025-B (MODIFICADO Nº 1)
NO: Plano Nº 5.1.4 hoja 1 sigue 2 Ref.: X-XXXX-**11**-0025-B (MODIFICADO Nº 1)
- En caso de PLANO NUEVO, la referencia del plano tendrá las mismas letras iniciales del proyecto X-XXXX y cambiarán las referentes al año y al nº correlativo de plano. Estas últimas, serán solicitadas a ETS y la revisión será A. En la casilla "clase de modificación" se indicará MODIFICADO Nº X, completando el resto de casillas de la forma habitual: Fecha, Nombre, Comprobado y Obra (SI ó NO)
- En el Proyecto **MODIFICADO Nº X**, SOLAMENTE se incluirán la colección de los planos que afecten a dicho Modificado, el resto NO.

ESTE CAJETÍN DE EJEMPLO CORRESPONDE
A UN PLANO CUALQUIERA EN REVISIÓN "A"

PRIMER TITULO Y COTIZACION TITULO DEL PROYECTO		PRIMER TITULO Y COTIZACION TITULO DEL PLANO	
PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA LINEA 7 DEL F.M.B. TRAMO: MASUSTEGI - PEÑASCAL		PERFILES TRANSVERSALES	
AUTOR/ELABORA / CONSULTOR LOGOTIPO DEL CONSULTOR (redactor del proyecto)		INGENIERO/ELABORA NÚMERO AUTOS FISIAL, TITULO Y Nº DE COLEGADO	
AUTOR/ELABORA EN REFERENCIAL REFERENCIA CONSULTOR		INGENIERO/ELABORA EN REFERENCIAL REFERENCIA	
		L7MPE - 20 - 0058 - A	
		PLANO 20 - 1º PLANO	
		8.1	
		OBRA / HOJA	
		3 Sigue 4	

REFERENCIA DEL PLANO

~ LAS HOJAS SE NUMERARÁN COMO: 1 Sigue 2, 2 Sigue 3,.... Sigue Fin.
~ NO SE ADMITIRÁ LA NUMERACIÓN TIPO: 1 de 3, 2 de 3, 3 de 3.

TITULO :CONTROL DE PLANOS

P-0501

5.4 Planos de Proyectos Complementarios

A la hora de editar la colección de planos en un Proyecto Complementario, se tendrá en cuenta que TODOS serán nuevos, se codificarán como tal con referencias nuevas que serán entregadas por ETS y el nombre será el de un proyecto nuevo: "Proyecto Complementario nº 1 de....."

EL TÍTULO DEL PROYECTO CAMBIA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

TITULO :CONTROL DE PLANOS

P-0501

5.5 Generalidades

Para todos los planos que se entregan en delineación, se tendrá en cuenta que:

- Cada fichero de dibujo debe contener una sola presentación o pestaña, por plano, haciendo referencia al mismo.
- Las referencias externas, DEBEN estar unidas al plano, así evitaremos los errores habituales, mandan el fichero de Auto CAD y no envían las Referencias Externas.
- También deben incluirse los ficheros de configuración de color y grosor de plumillas (ctb)
- Por defecto los planos en Auto CAD deben venir con la impresora predeterminada "dwg to pdf"

Una vez efectuada y aceptada cualquier modificación, se introducen en la red informática en un directorio de sólo lectura.

El control de salidas de estos planos es llevado a cabo por Delineación

5.6 Planos de Proyectos contruidos y de liquidación

Respecto al Proyecto Construido , todos los planos tienen que llevar la relación de revisiones hasta la Z, si no se han producido revisiones aparecerá la A como Primera Emisión o Proyecto y encima la Z Construido, en caso de ser un plano nuevo directamente Z Construido, y como consultor aparecerá el Contratista, como responsable de ese plano "as Built".

Respecto al Proyecto de Liquidación, en caso de existir, se aplicará todo lo anterior con la nomenclatura ZZ Liquidación

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

TITULO :CONTROL DE PLANOS

P-0501

SE ENTREGA EL PROYECTO CONSTRUÍDO, PASANDO TODOS LOS PLANOS A LA REVISIÓN «Z». LAS REVISIONES ANTERIORES SE CONSERVAN

PROYECTO / TITULO DEL PROYECTO	PLANOS / TITULO DEL PLANO	PLANO ZK. / N. PLANO
PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA LINEA 7 DEL F.M.B. TRAMO: MASUSTEGI - PEÑASCAL	PERFILES TRANSVERSALES	8.1
		ORRA / HOJA
		3 Sigue 4

EL TITULO DEL PROYECTO NO CAMBIA

CONSTRUÍDO	16/11	DIE	EVS	SI
MODIFICADO Nº1	16/11	DIE	EVS	SI
CAMBIOS DE TRAZADO	16/11	DIE	EVS	SI
PRIMERA EMISION	16/11	DIE	EVS	SI
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP. OBRA
BERRUKUSPENAK / REVISIONES				
AHOLKULARIA / CONSULTOR		INGENIARI EGILEA		
LOGOTIPO DEL CONSULTOR		INGENIERO AUTOR		
(redactor del proyecto)		FIRMA, TITULO Y Nº DE COLEGIADO		
AHOLKULARIAREN ERREFERENTZIA		ERREFERENTZIA		
REFERENCIA CONSULTOR		REFERENCIA		
		L7MPE - 20 - 0058 - Z		

Para las obras encomendadas de la Y vasca:

"Subimos" una revisión (la última)
La liquidación siempre será revisión "Z"

CONSTRUÍDO	16/11	DIE	EVS	SI
MODIFICADO	16/11	DIE	EVS	SI
ACTUALIZADO	16/11	DIE	EVS	SI
PRIMERA EMISION	16/11	DIE	EVS	SI
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP. OBRA
BERRUKUSPENAK / REVISIONES				
AHOLKULARIA / CONSULTOR		INGENIARI EGILEA		
LOGOTIPO DEL CONSULTOR		INGENIERO AUTOR		
(redactor del proyecto)		FIRMA, TITULO Y Nº DE COLEGIADO		
AHOLKULARIAREN ERREFERENTZIA		ERREFERENTZIA		
REFERENCIA CONSULTOR		REFERENCIA		
		YVEX07017-PLT00141 Z		

LIQUIDACIÓN DEL MODIFICADO Nº1 DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL TRAMO X

SERVICIOS AFECTADOS

PLANO ZK. / N. PLANO

3.1

ORRA / HOJA

3 Sigue Fin

El nombre del proyecto cambia por ser la liquidación o as built

Nombre del fichero → YVEX07017-PLT00141 Z.dwg

EL MISMO PLANO EN REVISIÓN "Z" (Liquidación o as built)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

TITULO :CONTROL DE PLANOS

P-0501

6. CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE PLANOS

El control de entradas de planos, y anulados es responsabilidad de Delineación en las oficinas principales mediante el formato F6-0500, y de la Dirección de Obra en obra mediante el formato F5-0500.

Los planos que suponen una modificación de otro plano(s) existente suponen que el plano(s) obsoleto es retirado e identificado con la observación anulado.

La colección inicial de planos para construcción será remitida a la Dirección de Obra y al Contratista con anterioridad al inicio de la obra.

7. IDENTIFICACION DEL NIVEL DE UTILIZACION DE PLANOS

Los planos llevarán identificado mediante el sello correspondiente, su nivel de utilización de forma que en ellos conste si son:

- Informativos
- Para construcción
- Nulos

No será admisible la utilización de planos para fines diferentes de los indicados en su sello identificativo.

8. RESPONSABILIDADES

- En los planos de estudios y proyectos (propios o ajenos), la persona responsable de aprobación de los planos será el Autor del Proyecto o/y el Responsable del Proyecto. El Director/a de Planificación y Proyectos y en su caso el Coordinador/a de la Y vasca ó Director/a de Instalaciones, serán responsables de su verificación.
- En los planos de obra (revisiones, modificados, complementarios, etc.), el responsable de aprobación de los planos será la Dirección de Obra. La Dirección de Planificación y Proyectos o de Instalaciones o Coordinador/a de la Y vasca, serán responsables de su verificación.
- Delineación, archiva los planos originales y master, así como los soportes informáticos de los mismos. Será Responsable asimismo del control de entradas y salidas de planos
- Técnico/a Responsable de Obra, mantiene al día los planos en obra y controla su entrada y salida anotando el correspondiente registro.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

TITULO :CONTROL DE PLANOS

P-0501

9. REFERENCIAS

F5-0500	Registro de planos
F6-0500	Registro de planos Delineación